



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RESOLUCION No 044

“POR MEDIO DEL CUAL SE TOMA UNA MEDIDA DE TRANSITO”

EL JEFE DE LA OFICINA TECNICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el secretario de movilidad expidió la resolución No 0029 de 2009, por la cual dispone la participación de la secretaria Distrital de Movilidad en la Jornada de Barranquilla Despierta que se adelantará durante el día sábado 12 de Diciembre de 2009.

Que con el fin de apoyar la Jornada Barranquilla Despierta es necesario habilitar paso peatonal en la Calle 34 entre Carreras 45 y 41, por lo que se requiere restringir la circulación vehicular en esta zona, tal cual se ordenara en la parte resolutive de la presente resolución.

Que en merito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prohibir la circulación de vehículos en la calle 34 entre Carreras 45 y 41 en doble sentido vehicular durante el día sábado 12 de Diciembre entre las 9:00 AM a 10:00 PM.


ARTICULO SEGUNDO: Exceptúese de la aplicación de la presente medida a los vehículos transportadores de valores y los que prestan servicio a la fuerza pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Distrital

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 11 días del mes de Diciembre.

ALVARO SANCHEZ ROSERO
Jefe de Oficina Técnica


Sede norte: Calle 84 Cra. 47 esquina / Tel.: 3780501 - 3561225
Sede Delicias: C.C. Americano, Cra. 38 calle 74, local 61/65 Tel.: 3690235-3690227
Sede Centro: Paseo Bolivar, al lado de la Alcaldía Tel.: 3399170

movilidad segura , responsabilidad de todos